

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

17

FUENLABRADA NÚMERO 3

EDICTO

En el presente procedimiento ordinario número 985 de 2008 se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia

En Fuenlabrada, a 12 de enero de 2009.—Vistos por mí, doña Marta Iturrioz Muñoz, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 3 de Fuenlabrada, los autos de juicio ordinario número 985 de 2008, siendo parte demandante “Caja España de Inversiones-Caja de Ahorros y Monte de Piedad”, representada por el procurador señor Moreno de la Peña y asistida por el letrado señor Sánchez-Izquierdo Sánchez, y parte demanda don Israel García Segovia, declarado en rebeldía.

Fallo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por “Caja España de Inversiones-Caja de Ahorros y Monte de Piedad”, contra don Israel García Segovia, condenando al demandado a abonar a la actora la cantidad de 3.078,26 euros, más los intereses pactados en el contrato desde la fecha de cierre de la cuenta (el 21 de enero de 2008), hasta la fecha del pago total de la deuda, y las costas del juicio.

Notifíquese a las partes, previniéndoles de que contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días que se tramitará según los artículos 455 y siguientes de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, y se resolverá por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá certificación literal para su unión a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora magistrada-juez que la dictó estando celebrando audiencia en el mismo día de su fecha, y ante mí, la secretaria judicial, doy fe.

Y para que sirva de notificación al condenado en rebeldía don Israel García Segovia, extiendo el presente.—Doy fe.

En Fuenlabrada, a 22 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(02/3.039/10)